

25.2.25

Doctor/a

Anónimo

respuestaspqrsd@ica.gov.co

ASUNTO: Respuesta a radicado No. 20251027321

Respetado ciudadano (a) anónimo

De acuerdo a su denuncia radicada con el No. 20251027321 del día 22 de julio de 2025 en donde manifiesta: "Queja ambiental y sanitaria de porcinos en el municipio de Sasaima: El señor XXX XXX propietario del predio que queda ubicado en la vereda XXX XXX municipio de sasaima, hace más de un año tiene un criadero de porcinos de más de 20 animales que está generando vertimientos de aguas residuales, contaminando el suelo, agua y aire, emana fuertes olores que afectan a los vecinos del sector. Hacemos un llamado al ica para que tome las medidas correspondientes en cuanto a la sanidad animal"

**Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:**

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD "Resolución vigente expedida por el Instituto \*por la cual se reglamenta el trámite interno de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes de Información que se formulen ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA"\* Ley 1755 de 2015. Artículo 81 de la Ley 962 de 2005. Ley 190 de 1995 artículo 38. Ley 24 de 1992 diciembre 15 "Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia. Decreto 4765 de 2008. Ley 1437 de 2011. Ley 1712 de 2014. Decreto 1166 de 2016, La Ley 1581 de 2012, Ley General de Protección de Datos Personales de Colombia.

**Respuesta:**

---

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: [contactenos@ica.gov.co](mailto:contactenos@ica.gov.co)

Página web: [www.ica.gov.co](http://www.ica.gov.co)

En cumplimiento de las funciones asignadas a esta entidad, un profesional de la Oficina Local Villeta del ICA realizó una visita de inspección al predio pecuario mencionado, con el propósito de verificar las condiciones sanitarias de la producción porcícola. Como resultado de esta visita, no se identificaron riesgos sanitarios en la producción animal y se constató que la unidad productiva porcina cumple con lo establecido en la normativa zoosanitaria vigente y que no se evidenciaron signos clínicos de enfermedades de declaración obligatoria en Colombia en los porcinos. Como medida preventiva y de control, se programarán visitas periódicas de inspección, vigilancia y control, con el fin de mantener las condiciones sanitarias observadas y garantizar el cumplimiento continuo de la normativa zoosanitaria vigente.

Cordialmente,

**Carlos Augusto Rios Martinez**  
**Gerencia Seccional Cundinamarca**

Respuesta a: Radicado No. 20251027321 del 22/07/2025

Anexos Físicos:

n/a

Copias internas:

n/a

Elaboró:

Jhon Jairo Tuberquia Londoño / Gerencia Seccional Cundinamarca

Revisó:

n/a

Vistos Buenos:

n/a

Aprobado por:

Carlos Augusto Rios Martinez / Gerencia Seccional Cundinamarca

---

**Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)**

**Dirección:** Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

**Correo:** [contactenos@ica.gov.co](mailto:contactenos@ica.gov.co)

**Página web:** [www.ica.gov.co](http://www.ica.gov.co)

Con copia a:

**NOTIFICACION POR AVISO  
RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS**

Acta de publicación de respuesta a petición anónima

En cumplimiento, de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011- artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

**NOTIFICAR**

|                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE                                 | <b>Ciudadano (a) Anónimo</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN                                | 20251027321                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN                                 | 17/09/2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| RESUMEN DE LA RESPUESTA EMITIDA                                  | En cumplimiento de las funciones asignadas a esta entidad, un profesional de la Oficina Local Villeta del ICA realizó una visita de inspección al predio pecuario mencionado, con el propósito de verificar las condiciones sanitarias de la producción porcícola. Como resultado de esta visita, no se identificaron riesgos sanitarios en la producción animal y se constató que la unidad productiva porcina cumple con lo establecido en la normativa zoosanitaria vigente y que no se evidenciaron signos clínicos de enfermedades de declaración obligatoria en Colombia en los porcinos. Como medida preventiva y de control, se programarán visitas periódicas de inspección, vigilancia y control, con el fin de mantener las condiciones sanitarias observadas y garantizar el cumplimiento continuo de la normativa zoosanitaria vigente. |
| NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE ELABORAR LA RESPUESTA | Jhon Jairo Tuberquia Londoño                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 17 de septiembre de 2025 las 2:57 pm por el término de cinco (5) días, los cuáles terminan el 21 de septiembre del 2025 a las 24 horas.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



**CARLOS AUGUSTO RIOS MARTÍNEZ  
GERENTE SECCIONAL CUNDINAMARCA**